Finanzas

UNIDAD JURIDICA
REGION DEL MAULE
MRG/CAC/ALC/JVF/lpg

MODIFICACION DE CONTRATO

En Talca, a 23 de febrero de 2010, entre don **FORTUNATO DEL CARMEN SUAZO HENRIQUEZ,** agricultor, domiciliado en Sotomayor sin número, Coronel de Maule, comuna de Cauquenes, RUT N°8.791.546-8, su cónyuge doña **LUCY DEL CARMEN RIQUELME LARENAS,** labores de hogar, del mismo domicilio de su marido, RUT N°8.584.927-1, por una parte, como arrendador y por la otra, como arrendataria, la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL,** RUT N°61.313.000-4, representada por su Director Regional (S) don **CARLOS DAZIANO LEON,** ingeniero forestal, RUT N°12.196.281-0, domiciliados ambos en 2 Poniente N°1180, Talca, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por contrato de fecha 22 de marzo de 2004 don Fortunato del Carmen Suazo Henríquez dio en arrendamiento a la Corporación Nacional Forestal, el inmueble ubicado en calle Claudina Urrutia N°94, Cauquenes, en el precio y plazo y condiciones indicados en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por escritura pública de fecha 4 de marzo de 2009, don Fortunato del Carmen Suazo Henríquez y doña Lucy del Carmen Riquelme Larenas pactaron separación total de bienes y liquidación de sociedad conyugal, adjudicándose el inmueble indicado en la cláusula anterior a doña Lucy del Carmen Riquelme Larenas. La inscripción a su nombre corre a fs. 650 N°912 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

TERCERO: En consecuencia, el contrato de arrendamiento del inmueble referido continúa entre su propietaria doña Lucy del Carmen Riquelme Larenas y la Corporación Nacional Forestal, en el precio, plazo y condiciones indicadas en dicho contrato. Doña Lucy del Carmen Riquelme Larenas declara que su cónyuge don Fortunato del Carmen Suazo Henríquez le ha hecho entrega de las rentas de arrendamiento correspondientes, desde que el inmueble pasó a su dominio.

Don Fortunato del Carmen Suazo Henríquez acepta el cambio de arrendador indicado.

CUARTO: En lo no modificado, rige íntegramente el contrato indicado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: Se firma esta modificación en 5 ejemplares, quedando 1 en poder de la arrendadora y 4 en poder de la arrendataria.

SEXTO: La personería de don Carlos Daziano León para representar a la Corporación Nacional Forestal consta de la Resolución N°7, de 15 de enero de 2010, reducida a escritura pública con fecha 26 de enero de 2010 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que no se inserta por ser conocida de las partes.

LUCY DEL C. RIQUELME LARENAS
ARRENDADORA

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR
VII REGION

CARLOS DAZIANO LEON
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONAF REGION DEL MAULE

FORTUNATO DEL C. SUAZO HENRIQUEZ